



SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 16/2025 PARA EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA - ID N° 467.165

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025; la Resolución N° 17 inserta en el Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025 y la Resolución N° 12 inserta en el Acta 39 fecha 18 de junio de 2025, ambas del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la oferta presentada por la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.; el Informe CEO N° 33 de fecha 26 de agosto de 2025 del Comité de Evaluación de Ofertas; la Nota G.D.O.C. N° 780 de fecha 1 de setiembre de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en los Artículos 54 y 56; que por Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone: TÍTULO VI, CAPÍTULO VI. RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; que por Resolución N° 17 inserta en el Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025 en el cual se contempla la convocatoria para el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA”; que por Resolución N° 12 inserta en el Acta 39 de fecha 18 de junio de 2025, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, aprobó la mencionada Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones electrónico; que por informe CEO N° 33 de fecha 26 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda declarar desierto la Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 16/2025 para el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA”, acorde a lo establecido en el Artículo 56° inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; que por Nota G.D.O.C. N° 780 de fecha de 1 de setiembre de 2025, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones eleva el mencionado informe del Comité de Evaluación de Ofertas; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:**

- Art. 1º) Declarar desierto el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 16/2025 para el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” - ID N° 467.165, acorde a lo establecido en el Artículo 56° inciso b) de la Ley N° 7021/2022, de conformidad al Informe CEO N° 33 de fecha 26 de agosto de 2025 del Comité de Evaluación de Ofertas.-----
- Art. 2º) Autorizar un Segundo Llamado en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 16/2025 para el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA”.-----
- Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones – versión 3 de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 16/2025 para el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – ID N° 467.165, en los mismos términos del primer llamado.-----

Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio





SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 16/2025 PARA EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA - ID N° 467.165 (Cont. 2)

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 1º) de la presente resolución.-----

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
gbv



Es copia: 
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones